

Niega la enemistad manifiesta aducida por el juez

## La vocal Robles se aparta de la tramitación de la suspensión de Garzón en el CGPJ

Lanza - 09/03/2010

---

La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Margarita Robles decidió este martes apartarse de la resolución del expediente de suspensión cautelar que se tramita contra el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón tras ser admitidas contra él tres querellas en el Tribunal Supremo.

Niega la enemistad manifiesta que Garzón le atribuye y dice abstenerse por el hecho de que ambos ejercieran cargos públicos durante el Gobierno de Felipe González, además de recordar que el juez debió abstenerse de instruir el "caso Marey" según un reciente fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Así se explica Robles en un escrito remitido a la Comisión Permanente del Consejo que acordó dejar en suspenso su decisión sobre la eventual suspensión cautelar de Garzón hasta que el Pleno del próximo día 24 resuelva las recusaciones planteadas por el magistrado contra varios vocales de este órgano.

Robles decide abstenerse por "el hecho objetivo de la coincidencia en funciones públicas", dado que Garzón desempeñó el cargo de delegado del Gobierno para el Plan Nacional contra la Droga, mientras ella vocal desempeñaba el de subsecretaria del Ministerio de Justicia (1993-1994) antes de haber sido nombrada secretaria de Estado de Interior, "cargo al que según varios medios de comunicación de la época aspiraba el señor Garzón Real".

La vocal añade en su escrito que el hecho de no haber podido conseguir este puesto, siempre según tales medios, determinó que Garzón "abandonara la política y volviera al Juzgado Central de Instrucción número 5, donde continuó la instrucción de causas que había dejado pendientes".